

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 010 DEL 07 DE MARZO DE 2022.

“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CANJE DE RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES POR PASAJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO -SITP- EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA A TRAVÉS DE PRÁCTICAS AMBIENTALMENTE RESPONSABLES”.

Por designación del Presidente del Concejo nos correspondió dar ponencia en primer debate al Proyecto de Acuerdo No. 010 del 07 de marzo de 2022, cuyo título es *“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CANJE DE RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES POR PASAJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO -SITP- EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA A TRAVÉS DE PRÁCTICAS AMBIENTALMENTE RESPONSABLES”*.

Los autores de este proyecto son los h. concejales Carlos Parra y Danovis Lozano.

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

PRIMERA: Que el presente Proyecto de Acuerdo pretende implementar prácticas ambientalmente responsables promoviendo el aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables mediante una propuesta de acción ciudadana que consiste en realizar un canje de residuos reciclajes con el fin de recibir como contraprestación saldo para ser utilizado a través del sistema integrado de transporte público -SITP- en la ciudad de Bucaramanga.

SEGUNDA: Que dicha iniciativa presentada por los concejales tiene un propósito coherente, necesario y pertinente para generar nuevas alternativas dentro de la economía familiar, que, al mismo tiempo, inciden estimulan la cultura de la conservación y cuidado del medio ambiente.

Lo anterior se acentúa al considerar la crisis sanitaria municipal que tenemos por el cierre definitivo del sitio de disposición final El Carrasco, el cual nos obliga a asumir nuevas dinámicas donde toda la ciudadanía debe contribuir mediante acciones que permitan mitigar ese impacto.

TERCERA: Por otra parte, el proyecto tiene un fin valioso que es la generación de acciones afirmativas en favor de los recicladores de la ciudad como sujetos de especial protección constitucional, quienes serían impactados de manera positiva pues los vincula a una nueva dinámica de recolección y aprovechamiento de residuos.

CUARTA: Además, y revisado integralmente el proyecto de acuerdo, se aprecia que el mismo no posee vicios de legalidad que imposibiliten su estudio, toda vez que dicha materia no tiene reserva de iniciativa por parte del alcalde u otra autoridad. A su vez, el clausulado del Acuerdo permite a los sujetos obligados, que realicen un margen de discrecionalidad para implementar dichas acciones.

QUINTA: En cuanto al impacto fiscal de conformidad al artículo 7 de la Ley 819 de 2003, se aprecia que el mismo no posee impacto fiscal y tampoco afecta de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 2 de 1

manera negativa el MFMP, en razón a que el canje de residuos permitiría compensar los pasajes del SITP que reciban los ciudadanos.

Que virtud de lo expuesto, me permito presentar el:

SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, me permito presentar ante los Honorables concejales **PONENCIA POSITIVA PARA PRIMER DEBATE** del Proyecto de Acuerdo No. 010 DEL 07 DE MARZO DE 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CANJE DE RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES POR PASAJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO -SITP- EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA A TRAVÉS DE PRÁCTICAS AMBIENTALMENTE RESPONSABLES”.

De los Honorables concejales,



H.C FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA



H.C FABIAN OVIEDO PINZON